

ACUERDO No. 276-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: **Gerencia de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios; denominado: Convenio por servicio de negociación por cuenta del Estado con la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador S.A. de C.V.;** de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del seis de diciembre de dos mil veintitrés; punto expuesto por la gerente de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios –GRICC-, Rosa Meladi Henríquez; y,

CONSIDERANDO:

- I) Que la base legal para lo solicitado la constituyen: el Decreto Ejecutivo número 62, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, Tomo 325, del 7 de diciembre del mismo año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo, el cual en su artículo 8 señala que corresponde al Consejo Directivo establecer las relaciones con entidades públicas y privadas; así como los artículos 86 de la Constitución de la República; 17 j) Ley del Centro Nacional de Registros; 73 de la Ley de Compras Publicas, y el Manual para la gestión de Convenios vigente.
- II) Que el 22 de octubre de 2020, se suscribió el convenio por Servicio de Negociación por Cuenta del Estado para el plazo de 1 año, contado a partir de dicha fecha; plazo que podía prorrrarse mediante el cruce de notas.
- III) Que el 30 de septiembre de 2021, mediante cruce de nota DE/CNR/240/2021, se solicitó la prórroga del Convenio para el período comprendido del 23 de octubre de 2021 al 22 de octubre de 2022. En fecha 26 de octubre de 2021, se recibió nota de BOLPROS aceptando la prórroga del convenio para un año, en el periodo antes comprendido.
- IV) Que el 19 de septiembre del año 2022, a través del cruce de nota DE/CNR/230/2022 se solicitó la prórroga del convenio para el período comprendido del 23 de octubre de 2022 al 22 del mismo mes, solo que del año 2023. Por ello, el 15 de octubre de 2022 se recibió nota de BOLPROS aceptando la prórroga del Convenio.
- V) Que se presenta en cuadro, que contiene la información del resultado que se tuvo a favor de la institución por la ejecución del convenio con BOLPROS:

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS BOLPROS PROCESOS DE 2022				
N°	NOMBRE DEL PROCESO	DISPONIBILIDAD	TOTAL + COMISIÓN C/IVA INCLUIDO	AHORRO
1	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2022	\$ 195.739,26	\$ 191.364,70	\$ 4.374,56
2	DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL	\$ 20.185.440,00	\$ 20.185.000,00	\$ 440,00
3	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2021 Y 2022 PERÍODO (04/04/2022 AL 04/04/2023)	\$ 154.678,03	\$ 154.678,03	\$ -
4	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN AUTOMATIZADA Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR)	\$ 108.765,00	\$ 108.423,50	\$ 341,50
5	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CNR, AÑO 2022	\$ 178.932,67	\$ 167.599,32	\$ 11.333,35
TOTAL 2022		\$ 20.627.815,70	\$ 20.615.700,85	\$ 12.114,85
1	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2023	\$ 231.539,69	\$ 226.240,00	\$ 5.299,69
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO MULTIMEDIA EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL CNR Y RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER.	\$ 226.240,00	\$ 218.558,95	\$ 7.681,05
3	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES, AÑO 2023	\$ 204.000,00	\$ 167.992,65	\$ 34.006,35
4	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN AUTOMATIZADA Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR)	\$ 108.423,50	\$ 108.423,50	\$ -
5	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y DEJAR EN AMBIENTE DE PRODUCCIÓN EL SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2023	\$ 404.000,00	\$ 124.344,64	\$ 279.655,36
TOTAL 2023		\$ 1.172.203,19	\$ 845.560,74	\$ 326.642,45
TOTAL GLOBAL		\$ 21.800.018,89	\$ 21.461.261,59	\$ 338.757,30

- VI) Que el objeto del nuevo convenio, es establecer las cláusulas bajo las cuales BOLPROS prestará al CNR el servicio bursátil y financiero de intermediación, actuando en representación de la institución en la compra o venta, conforme con la Ley de Bolsa de Productos y Servicios, en el marco de la normativa de compras públicas vigente, firmando por cuenta de la institución, todos aquellos documentos y/o contratos que sean necesarios para ejecutar los encargos que el CNR realice bajo el marco del Convenio, debiendo ejecutar de forma precisa las instrucciones que se le emitan.
- VII) Que se presenta en cuadro los distintos contratos que se han sometido al proceso de BOLPROS, así también la comisión pagada por el servicio prestado:

Nº	NOMBRE DEL PROCESO	COMISIÓN BOLPROS
1	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2022	\$ 1.894,70
2	DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PARA EL LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL	\$ 185.000,00
3	ADENDUM N°1- ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE BIENES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2021 Y 2022 PERÍODO (04/04/2022 AL 03/04/2023)	\$ 1.520,18
4	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR)	\$ 1.073,50
5	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CNR, AÑO 2022	\$ 1.661,16
TOTAL 2022		\$ 191.149,54
1	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2023	\$ 2.240,00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO NUTANIX EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL CNR Y RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS WINDOWS SERVER.	\$ 2.163,95
3	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE BIENES, AÑO 2023	\$ 1.663,30
4	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ORQUESTACIÓN AUTOMATIZACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (SOAR)	\$ 1.073,50
5	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR, DESARROLLAR Y DEJAR EN AMBIENTE DE PRODUCCIÓN EL SISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2023	\$ 1.231,14
TOTAL 2023		\$ 8.371,89
TOTAL GRAL.		\$ 199.521,43

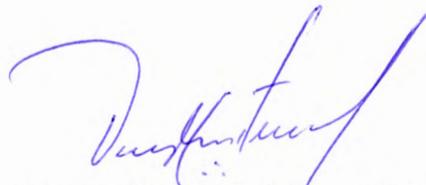
VIII) Que la opinión conjunta de la Unidad de Compras Públicas, Unidad Jurídica y de la Gerencia de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios (GRICC) es que consideran necesaria la suscripción del convenio, debido a que el CNR aún tiene contratos en ejecución vigentes que han sido gestionados a través del método de contratación de la Bolsa; por lo que les es aplicable dicha normativa, así como la representación del designado por Bolpros. Además, el artículo 73 de la Ley de Compras Públicas, sobre el procedimiento especial de Subasta Electrónica Inversa, en su segundo inciso establece que cuando convenga a los intereses públicos, podrá realizarse en plataformas privadas de operaciones legalmente establecidas, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por las normas jurídicas específicas en materia bursátil para lo cual será necesario contar con un convenio vigente.

La expositora, solicita al Consejo Directivo: 1. Aprobar la suscripción de un nuevo convenio con BOLPROS, S.A. de C.V., para el período de un año, contado a partir del 23 de octubre del año en curso, debido que a la fecha se tienen contratos en ejecución. 2. Delegar al director o subdirector ejecutivo para la suscripción del Convenio por servicios de negociación por cuenta del Estado, entre la Bolsa de

Productos y Servicios de El Salvador S.A. de C.V. y el Centro Nacional de Registros. 3. Designar al jefe de la UCP, como persona autorizada en el marco del convenio, para girar órdenes de compra/venta por parte del CNR.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con lo expuesto,

ACUERDA: I) Aprobar la suscripción de un nuevo convenio con BOLPROS, S.A. de C.V., para el período de un año, contado a partir del 23 de octubre del año en curso, debido que a la fecha se tienen contratos en ejecución. **II) Delegar** al director o subdirector ejecutivo para la suscripción del Convenio por servicios de negociación por cuenta del Estado, entre la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador S.A. de C.V. y el Centro Nacional de Registros. **III) Designar** al jefe de la UCP, como persona autorizada en el marco del convenio, para girar órdenes de compra/venta por parte del CNR. **IV) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, once de diciembre de dos mil veintitrés.



Douglas Anselmo Castellanos Miranda
Secretario suplente del Consejo Directivo

